

SEVILLA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LOS COMPLEMENTOS AUTONOMICOS.

UGT CONSIDERA INJUSTA LA ACTITUD DE LA JUNTA FRENTE A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL ACUERDO FIRMADO RESPECTO AL PDI EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Tras la publicación de la Convocatoria de Complementos Autonómicos 2024 desde **UGT lo primero que solicitamos fue la ampliación del plazo para la solicitud**. Igualmente detectamos imprecisiones que no se atenían lo firmado, razón por la que **no quisimos informar de forma inmediata para no generar confusión** hasta tenerlas confirmadas y aclaradas. Para ello desde **UGT**, en unidad con el resto de sindicatos, solicitó la rápida **convocatoria de la Comisión de Seguimiento** de dicha Convocatoria. Esta se celebró el pasado viernes. En la misma participaron además de los sindicatos firmantes, el Secretario General y el Director General de la Consejería de Universidad, así como representantes de las Universidades Públicas Andaluzas.

En la reunión se produjo una valoración de la Convocatoria por la parte sindical, y se realizaron preguntas dada la inconcreción y falta de precisión en la redacción de la misma. **La respuesta del Secretario General resultó insatisfactoria**, mostrando una actitud incomprensiva que no se atenía con lo acordado, ni coincidente con la del resto de los agentes presentes en la reunión y en las negociaciones. Quedó patente que **no se recogen la totalidad de los acuerdos** en la **Convocatoria de Complementos Autonómicos 2024**.

En la convocatoria nos parece **muy grave el evidente agravio comparativo sobre el PDI evaluado en convocatorias anteriores**, perdiéndose los restos de puntuaciones anteriores, al que no se le permite evaluar los méritos mediante el nuevo procedimiento, generándose además agravios entre compañeros y compañeras en función de qué restos se obtuvieron o en qué año se alcanzaron los tramos de docencia e investigación en la Convocatoria 2018.

Para el **PDI que concurre por primera vez, así como PDI laboral en general**, la situación es aún **más discriminatoria**, dado que se dan situaciones discriminatorias. Los PSI y Asociados a tiempo parcial no pueden concurrir, mientras los que estén contratados a tiempo completo sólo se les evalúa en docencia (aun cuando los méritos investigadores puedan ser anteriores a dicha figura contractual), los PPL que hayan tomado posesión en 2024 y no han podido solicitar quinquenios ni sexenios no podrán evaluar méritos docentes e investigadores mediante evaluación complementaria a través de ACCUA con el enorme perjuicio económico, hay muchas figuras de investigadores que quedan fuera de esta

UGT-Servicios Públicos Andalucía
Avda. Blas Infante, nº4 - 6ª Planta
41011 Sevilla - Tel.:954 915 074
www.ugtserviciospublicosandalucia.org



Convocatoria y además deben acreditar el I3 ó R3 , entre otras sin que se nos haya dado una respuesta coherente.

Desde **UGT** vemos **inadmisibles los agravios que se van a producir entre categorías** dándose situaciones tales como que alguien con menor tiempo dedicación y méritos (docencia por indicar un ejemplo) pueda tener una mayor retribución, y sobre todo que se dejen fuera a las figuras más vulnerables y maltratadas en la contratación. Nos reafirmamos en que no entendemos los errores e interpretaciones que se están haciendo desde la Consejería, y sobre todo la **falta de voluntad política para realizar en esta convocatoria las subsanaciones** pertinentes, en tanto no hay razones administrativas que la impidan. En igual medida **la presión a que se está sometiendo al PDI** dado el escaso tiempo para la presentación, sin entrar a valorar los cambios que se requieren si se desea ser fiel a las intenciones y espíritu por el que los agentes firmamos el acuerdo.

Por tanto, **UGT exige que se reparen los errores e interpretaciones**, reconociendo el carácter de trato igualitario que ha de prevalecer para todo PDI de acuerdo a sus méritos y al derecho reconocido por el acuerdo sin agravios, tanto para personas a tiempo parcial como total, reiterando la **petición de la ampliación del plazo para la solicitud**.

UGT se reserva el derecho de actuar por todos los medios jurídicos u otros que pueda tener a su alcance **para lograr los fines con los que se firmó** el acuerdo. Exigimos, igualmente que la junta que **retome y corrija** todo lo que se le ha planteado para que subsane los errores en esta convocatoria de complementos **autonómicos del PDI** volviendo y mostrando así el espíritu del diálogo social.

Desde **UGT** mantenemos nuestra exigencia de que se dote presupuestariamente a las universidades públicas, que son las garantes de la prestación del servicio público de educación superior como un derecho de la ciudadanía.

UGT sigue en la lucha por nuestros derechos, porque ¡SOMOS ESENCIALES!